



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00018/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Febrero 22 de 2013

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 1° de febrero de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"... las acciones implementadas por el Gobierno del Estado de México, en contra del crimen organizado, delincuencia y trata de personas, así como las medidas preventivas y correctivas para la seguridad pública de los mexiquenses..."

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

Solicito información general que sea pública, es decir que no genere riesgo en las Instituciones de Seguridad Pública, sino más bien nos otorgue una perspectiva del trabajo del Gobierno del Estado de México en Materia de Seguridad Pública." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

El Gobierno del Estado de México impulsa acciones que permiten establecer una relación más cercana con la sociedad, además de fortalecer la coordinación de todos los niveles de gobierno. Asimismo, busca promover la transversalidad del quehacer gubernamental e incentivar la participación social, a fin de implantar un efectivo proceso de planeación democrática que tome en cuenta la voluntad y el esfuerzo colectivo para lograr una gestión eficaz, que se materialice en un mejoramiento tangible de las condiciones de vida de la ciudadanía.

Con fundamento en el Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en apego a la realidad mexiquense, se creó el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017, en el que se dispone que el desarrollo de la entidad se sustenta a partir de la ejecución de tres ejes transversales a saber:

- 1) Gobierno Solidario;
- 2) Estado Progresista; y
- 3) Sociedad Protegida.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

1 de 3



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

En este sentido, la Seguridad Pública se incluye en el eje denominado *Sociedad Protegida*, el cual busca alcanzar los propósitos siguientes:

1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia;
2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia;
3. Avanzar en el uso de tecnologías así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional; y
4. Mantener una sociedad protegida ante riesgos.

Hecha la precisión anterior, es importante mencionar que las acciones que implementa el Gobierno del Estado de México en contra del crimen organizado, delincuencia y trata de personas, así como las medidas preventivas y correctivas para la seguridad pública de los mexiquenses son tópicos que propiciaron que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, creara mediante Decreto No. 359, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México *Gaceta de Gobierno* el 18 de octubre de 2011, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública en el Estado de México.

Asimismo, tuvo lugar de la misma manera la creación de la *Ley de Seguridad del Estado de México*, en la cual se establecen los principales objetivos en materia de seguridad pública y prevención del delito, a saber:

LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

[... Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas en términos de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Las acciones en el ejercicio de la función de seguridad pública tendrán como eje central a la persona humana y, por ende, contribuirán al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto proteger a las personas; asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales; establecer espacios de participación social corresponsable y armónica; propiciar la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; fortalecer a las instituciones, y propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia. ...]

Con la finalidad de materializar dichas aspiraciones se requiere de manera fundamental la participación activa de la ciudadanía, a fin de recuperar la confianza en las autoridades e instituciones gubernamentales, estableciendo una coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, diseñando para este efecto las estrategias siguientes:

1. El combate a las causas del delito: Consistente en la aplicación de políticas sociales;
2. La disuasión del delito: Realizada a través del mantenimiento de los cuerpos policiales y de vigilancia eficiente que disuada al delincuente en potencia de cometer un crimen; y
3. La reinserción social: Consistente en la transformación de la conciencia y conducta de las personas que han cometido un delito, evitando su reincidencia.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

2 de 3



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Por otro lado, los instrumentos de acción más destacados contra la delincuencia que se ejecutan actualmente, son los que a continuación se enlistan:

1. Diversidad de indicadores respecto al número y composición de las fuerzas del orden, el equipamiento de la fuerza policial y su capacidad de ejecución y desempeño;
2. Fortalecer la estructura y capacidad de las instituciones de seguridad y procuración de justicia;
3. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia;
4. Consolidar el nuevo sistema de justicia;
5. Detonar el uso de tecnologías;
6. Impulsar eficaces mecanismos de coordinación; y
7. Adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia la ciudadanía.

Finalmente las acciones implementadas por el Gobierno del Estado de México en materia de prevención del delito, se llevan a cabo a través de un plan estructurado en el que se identifican tanto fortalezas como circunstancias que benefician a la acción pública, además de las áreas de oportunidad y las amenazas que pueden mermar el desarrollo de la entidad.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

3 de 3